



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-00595-00
DEMANDANTE: MARIEN PINTO AVELLANEDA
DEMANDADOS: JORGE IVAN MEJIA AREVALO Y AGUSTIN BARRIOS GUTIERREZ

Advertido de la revisión del plenario se observa, que hasta el momento la parte ejecutante no ha adelantado las gestiones tendientes a notificar a los demandados JORGE IVAN MEJÍA AREVALO, quien puede ser notificado en la Carrera 15B N° 104B-28 apartamento 201 Barrio Delicias Altas del municipio de Bucaramanga y AGUSTIN BARRIOS GUTIERREZ, en la calle 35 # 12 -31 Edificio Calle Real oficina 403, correo electrónico: asesoriascolfianza@gmail.com; carga procesal que es de cargo de la parte demandante conforme se indicó en el auto del pasado 4 de noviembre de 2022, por lo tanto, se le REQUERIRÁ para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, conforme lo indican los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso, y Ley 2213 de 2022, cumpla con la misma, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 ibidem, toda vez que no existen medidas cautelares pendientes por ejecutar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 10**, PUBLICADO EL DÍA **01 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5efc03bd6fb403912f7386107cacbc93578376f1dc78818ad034e041a8fe**

Documento generado en 31/01/2023 09:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>